

## **BASES DEL CONCURSO**

### **“Concurso Beard Look”**

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN** La finalidad del concurso es la promoción del “Beard Look” así como de los servicios de la Barbería **The Barber’s Shop** y de los productos de la marca KCG, mediante una promoción que se desarrollará en Instagram. Esta promoción se celebrará en todo el territorio nacional, desde el 11 de diciembre de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2020, y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
  
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es **The Barber’s Shop Avenida S.L.U.** con domicilio en Avenida America, 6 - LOC 2, 28028, Madrid. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma. En adelante “El Organizador”
  
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.**
  1. Participación a través de Internet: EL ORGANIZADOR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
  2. Modificaciones y/o anexos: EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.
  3. EL ORGANIZADOR no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. EL ORGANIZADOR quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.
  4. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.
  
- IV. **RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM** Conforme a lo dispuesto en las políticas de promociones vigentes para Instagram, debe tenerse en cuenta que:
  1. Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.
  2. La información facilitada por los participantes en el marco de la presente promoción será exclusivamente gestionada por EL ORGANIZADOR (no por Instagram), conforme a lo dispuesto en los apartados XI (cesión de derechos) y XII (Cesión de datos de carácter personal) siguientes.
  
- V. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN** Los participantes de la presente promoción deberán (i) ser mayores de edad, (ii) tener residencia legal en España, (iii) tener un perfil en

Instagram y (iv) ser seguidores en Instagram de la cuenta @barbersshopes y de @kingcgillette.es  
(v) comentar el post del concurso etiquetando a un amigo.

#### VI.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantan o identifican a terceras personas.

En caso contrario, el promotor de esta acción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.

Al participar en el presente concurso, los participantes consienten automáticamente en la utilización, y tratamiento por parte de EL ORGANIZADOR, de sus imágenes y nombre en el ámbito de la promoción. EL ORGANIZADOR no utilizará las imágenes que voluntariamente comparte para cualquier otro fin que no sea la gestión de la promoción o su comunicación en las redes sociales.

**VII. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN** Durante el período referido y por medio de un Post se anunciará la posibilidad de participar en un concurso a través del Instagram @barbersshopes.

**VIII.** Los usuarios que quieran participar deberán:

- Seguir el perfil de IG de @barbersshopes y de @kingcgillette.es
- Etiquetar a un amigo susceptible de participar

Al finalizar el concurso de entre **todos\*** los comentarios recibidos, los miembros de la Organización elegirán a UN (1) ganador por sorteo quién ganará dos packs de producto y dos servicios en la barbería (a compartir con un amigo).

Los participantes declaran y garantizan frente al promotor de este concurso, así como frente a cualesquiera terceros, que ellos son los únicos titulares y responsables de los contenidos por ellos publicados, exonerando al promotor y a la marca KCG de cualesquiera contingencias o responsabilidades al respecto.

Al participar en el presente concurso, los participantes consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de EL ORGANIZADOR, de sus vídeos, imagen y nombres, así como de sus respuestas y comentarios, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente Promoción.

El ganador acepta que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de hacer pública la información del premio efectuado.

- IX. PREMIOS** El ganador del concurso recibirá UN (1) premio y la persona Etiquetada en su post recibirá (1) premio compuesto por lo siguiente
- 1 Servicio en la Barbería
  - 1 Pack de productos King C Gillette

Los premios son personales e intransferibles. En ningún caso se canjeará el premio por su valor en metálico.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, EL ORGANIZADOR se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

- X. ENTREGA PREMIOS** EL ORGANIZADOR contactará con el ganador a través de un mensaje privado en instagram y se pondrá de acuerdo con ellos proceder gestionar la entrega de su premio que se recogerá en la barbería.

En el supuesto que no se reciba el mensaje del ganador en el plazo inferior a 4 días desde la publicación de su nombre o que por algún motivo no imputable a EL ORGANIZADOR no se le pueda hacer entrega del premio, el ganador quedará excluido del premio sin poder optar a reclamación.

**El premio será entregado a en la barbería de EL ORGANIZADOR:** Avenida America, 6 - LOC 2, 28028, Madrid.

- XI. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de **EL ORGANIZADOR**.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

EL ORGANIZADOR reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

- XII. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTO** EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios

que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la fotocopia de su DNI, fotocopia del ticket de compra y códigos originales de productos, no accederá a los premios objeto del concurso.

**EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

**XIII. FUERO** Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.